



DESPACHO ALCALDESA

DECRETO No.1000- 0227

( 08 ABR 2025 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN Y SE HACE UN ENCARGO”**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el artículo 106 de la Ley 136 de 1994, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la doctora JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA, Alcaldesa del Municipio de Ibagué, mediante oficio No. 1000-2025-021908, solicito autorización al Concejo Municipal de Ibagué para desplazarse por los días 11 al 20 de abril de 2025 a la ciudad de Chengdu - (República Populaar de China), con el fin de asistir a la Conferencia Internacional de Cooperación y Desarrollo de las Ciudades de la Amistad de Chengdu 2025, bajo el lema “Trabajamos juntos para promover la cooperación de beneficio mutuo”.

Que mediante oficio No. 093 de 26 de marzo de 2025, el Concejo Municipal de Ibagué le concedio autorización a la doctora JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA, en su condición de Alcaldesa del Municipio de Ibagué, para salir del país los días 11 al 20 de abril de 2025 a la ciudad de Chengdu - (República Populaar de China).

Que el Ministerio del Interior expidió la Resolución No. 0466 de 31 de marzo de 2025, por la cual se autoriza a la doctora JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA, Alcaldesa del Municipio de Ibagué, departamento de Tolima, para acepte la invitación ofrecida por la Oficina de Asuntos Exteriores del Gobierno Popular Municipal de Chengdu, Republica Popular China.

Que por lo anterior, y conforme a lo previsto en el artículo 106 de la Ley 136 de junio 2 de 1994, relativo a los procedimientos para suplir vacancias (...) *“Si la falta fuere temporal, excepto la suspensión, el Alcalde encargara de sus funciones a uno de los Secretarios o quien haga sus veces”*.

Que con arreglo a lo previsto en el presente considerando, y mientras dura la ausencia de la señora Alcaldesa Municipal, es necesario encargar a la doctora NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA, Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría Administrativa, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

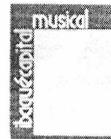
Que el Alcalde designado o encargado, durante el tiempo de su cargo deberá adelantar su gestión de acuerdo con el programa de gobierno presentado por el titular del despacho.

Que por lo antes expuesto,

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** Comisionar por los días 11 al 20 de abril de 2025, a la doctora JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA, identificada con c.c. 65.775.174 de Ibagué, Alcaldesa de Ibagué, para desplazarse a la ciudad de Chengdu - (República Populaar de China), de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar por los días 11 al 20 de abril de 2025, a la doctora NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA, Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría Administrativa, de las funciones de Alcalde de Ibagué, sin apartarse de las funciones propias de su cargo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.



DESPACHO ALCALDESA

DECRETO No.1000- 0227

( 08 ABR 2025 )

**ARTICULO TERCERO:** La totalidad de los gastos de la comisión serán asumidos por patrocinadores y participantes del evento (de acuerdo a lo manifestado en la invitación), razón por la cual no habrá lugar al pago de viáticos ni de gastos de transporte por parte de la administración municipal.

**ARTICULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO QUINTO:** Infórmese a la Gobernadora del Tolima el presente encargo en los términos del artículo 114 de la Ley 136 de 1994.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, a los

08 ABR 2025

**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
Alcaldesa de Ibagué

Aranda

Elaborado:	Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano
Aprobado:	Leydy Gomez Garcia, Directora de Talento Humano
Revisado:	Nicolas Santiago Diaz Carrillo, Asesor Juridico – Oficina Juridica
V.Bo:	Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, Jefe de Oficina Jurídica